DIARIO DE TORTOSA

Organo del Partido Liberal-Dinástico

De avisos y defensor de los intereses generales del País

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXXVII

Puntos de suscripción
TORTOSA: En la Administración, P. O'Callaghán, 5.
BARCELONA: Agencia Roldós y Compañía, Rambla del Centro; Id. P. Grañén, Zurbano, 3; Id. Publicitas, Rambla Centro; Id. Forment, Cortes, 523.

Sábado 11 de Enero de 1919

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PLAZA O'CALLAGHAN, 5

Precios de suscripción
En Tortosa, un mes. . . . 1 pesetas
Fuera, trimestre. . . . 3 »
Comunicados y anuncios oficiales, para suscriptores, línea. . . . o'25 »

N. 11.046

La cuestión de los molinos aceiteros

IV

Expedientados que se defienden y expedientados que se han fiado de vanas promesas y engañosas palabras.—El Administrador de Hacienda resuelve favorablemente los expedientes de los primeros y en contra los de los segundos.—El Delegado condena á todos.—¿Quién tiene la culpa de estas resoluciones?—¿Qué hubiera sucedido de haberse defendido todos?—Todos los expedientados deben utilizar los recursos legales.

Fué todo una sorpresa. Erase el año que finió, 1916, cuando los propietarios de molinos aceiteros de esta ciudad y su término recibieron una simpatiquísima visita: un alguacil, un dependiente del Alcalde-Presidente de la Excma. Corporación municipal de la vetusta Dertusae franqueó el umbral de la casa, pidiendo por su dueño. Acude éste o uno de su familia, y excogita aquél, de entre varios, un papel del que les hace entrega, exigiendo una firma en otro, como acuse de recibo. ¿Qué es ésto? pregunta el payés, el propietario del molino, temiéndose que nada bueno significaría la visita y el papel. ¡Nada! dícele el corchete; se trata de que se le ha expedientado a V. por el molino, por la industria; quieren dinero. ¿Y le parece a V. ésto poco o nada? ¡Vamos, será cosa del Gobierno que siempre quiere dinero! ¡Y nosotros los paganos! Claro, ésto es lo que sucede, contéstale el corchete, despidiéndose cumplida que fué su misión.

Y ese papel, aquella hoja, que no era otra que la copia del acta de ocultación del expediente que se le instruia por supuesto ejercicio de la industria de elaboración de aceites, les puso, como es natural, un tanto inquietos y preocupados. Algunos se hicieron cargo de lo qué aquel papel significaba; otros, por lo que en él se decía, comprendieron que la causa primera del mal radicaba en esta ciudad, en el Ayuntamiento, en la Alcaldía; no faltaron quienes supieron disipar enseguida el mal humor que el papel les ocasionaba, pensando *en él*, en un señor que todo lo puede, en un representante que con un gesto revolucionario derriba Monarquías y que con una fiera mirada hace estremecer el firmamento. ¡Bah! ya sabrán quien es *él*; pobres de aquellos que se atrevan a inquietarnos a nosotros que somos de *él*, a nosotros que nos debe todo lo que es...

De ahí que, por esta distinta comprensión del asunto, por la variedad psicológica en el pensar y en el sentir de unos y otros, los primeros se aprestaron a la defensa, aportando al expediente cuantas pruebas pudieran disponer al objeto de demostrar que su molino no lo destinaban a usos industriales; a fin de probar, como probaron, que lo venían destinando exclusivamente a la molienda de las aceitunas de sus fincas; los otros, excesivamente confiados, crédulos en demasía, ciegos de fe, de esa fe que extravía la inteligencia y paraliza las sanas palpitaciones del corazón, como fe que tiene por centro a hombres audaces, a hombrecillos falaces, durmieron y ninguna preocupación más tuvieron por el asunto. Todo se arreglará, dijeron, y sin defenderse siguieron tramitándose sus expedientes.

Y sucedió lo que tenía que suceder, lo que era de esperar, dado el fundamento en que descansaban los expedientes. La Administración de Hacienda, apreciando debidamente la prueba aportada por aquéllos en los expedientes, las razones aducidas en sus alegaciones, dictó en éstos una resolución favorable a los expedientados, estimando probado que el molino lo destinaban únicamente a la molienda de las aceitunas de sus heredades; y con respecto a los otros expedientes, los resolvió en contra, fundándose en toda aquella prueba falsa, en todos aquellos documentos y certificados que nuestro excelso Ayuntamiento y su magnánima Alcaldía proporcionaron a la Administración para que mejor pudiera decapitar a los molineros, a sus administrados.

La Administración de Hacienda, fuerza es reconocerlo, al apreciar debidamente la resultancia de los expedientes en los que los interesados se defendieron, y dictar un fallo favorable, realizó un acto de justicia que gustosos consignamos; porque aún cuando es para nosotros cuestión clara la de que todos los expedientes debían ser resueltos favorablemente, por las razones que tenemos expuestas en anteriores artículos, no dejamos de reconocer que a la Administración se le proporcionaron documentos oficiales que, si bien no podían tener la consideración de prueba y sí sólo de denuncia, le sirvió para esgrimirla en contra de los expedientados, en perjuicio de esos molineros sobradamente bonachones que entregaron su asunto, sus intereses en manos de quien, por lo visto, tenía otros menesteres, otros asuntos que reclamaban más su alta atención...

Contra unas y otras resoluciones recurrió el Interventor de Hacienda, y el Sr. Delegado, vistos los expedientes en alzada, confirma los fallos condenatorios y revoca los absolutorios, para condenar a la vez a aquellos que habían aportado al expediente una prueba tan plena y convincente que hubo de pesar mucho en el ánimo del Administrador cuando dió la razón a los molineros.

¿Y qué clase de prueba era esa que aportaron al expediente muchos molineros?

Una prueba común, desde luego, aportaron todos esos: certificados acreditativos de ser dueños de terreno de olivar. Con estos certificados, a la par que se probaba que el molino lo poseían para la elaboración del aceite de las aceitunas de sus fincas, demostraban muchos de ellos que el molino, con su prensa o con sus prensas, apenas bastaba, cuando no era insuficiente, para la molienda de las olivas propias. Propietario ha habido que con tales certificados ha probado ser dueño de muchos centenares de tierra de olivar y demostrado con esto que era no sólo inverosímil, sino materialmente imposible, pudiera destinar el molino a otros usos que no fueran los propios.

Además de la expresada prueba, los expedientados aportaron otras de un grandísimo valor probatorio. Informaciones de testigos matriculados en la propia industria practicadas ante el Juzgado, o actas notariales, de las que resultaba que el expedientado no había ejercido ni ejercía la industria; certificados de alcalde de barrio por los que se probaba lo mismo; informes de la Alcaldía en los que se decía que el molinero destinaba su molino únicamente a la molienda de las aceitunas de sus fincas; certificados de la misma autoridad, por los que se daba fé de que el expedientado nunca había poseído molino aceitero; informaciones que probaban como, con anterioridad al año 1915, el expedientado había traspasado la propiedad del molino; certificados de peritos que informaban conforme el molino no funcionaba y que de la inspección que habían hecho y por los datos y razones que alegaban resultaba que hacía algunos años que no funcionaba; copia de fallos absolutorios recaídos en anteriores expedientes que se siguieron al propietario del molino, etc., etc.

Pues bien; a pesar de toda esa aplastante prueba, de esos distintos elementos probatorios, muchos de los que fueron aportados a un mismo expediente, la Delegación de Hacienda, prescindiendo de toda la prueba favorable a los expedientados, haciendo caso omiso de esa prueba que, no sólo desvirtuaba aquella otra en que se fundaba la acusación, sino que la destruía totalmente, revoca los fallos absolutorios del Administrador y condena a los expedientados.

¿No es ésto altamente sorprendente aún en los anales mismos de la Administración? ¿No llama poderosamente la atención que ni un sólo expe-

dientado sea absuelto por el Sr. Delegado de Hacienda?

Y ha sido tan firme, tan cerrado y original el criterio de este funcionario, que no solo ha hecho ineficaz toda defensa, sino que ha llegado a condenar a un expedientado que, además de probar que su molino lo venía destinando solamente a la molienda de las olivas de sus fincas, demostraba que por satisfacer la máxima contribución industrial por concepto de elaboración de aceites, la ley le autorizaba para utilizar su molino para toda clase de operaciones o manipulaciones aceiteras.

Cuando todo esto ha sucedido, cuando se condena a todos sin distinción, a pesar de toda prueba, lógico es pensar que algo extraordinario ha debido pesar sobre el ánimo del Sr. Delegado; que algún motivo o causa de excepcional importancia habrá influído en su voluntad para que de tal manera haya obrado. Se ha dicho que existe de por medio una coacción; que persona que ostenta una representación popular, al darse cuenta que unos expedientes eran resueltos por el señor Administrador favorablemente y otros en contra de los propietarios, insinuó un falso motivo de ésto, una causa que constituía una ofensa para el Sr. Delegado, y que éste, para dejar a salvo su honorabilidad, tomó la determinación de condenar a unos y a otros. Si esto ha sucedido, como se nos asegura; si tales fallos han sido dictados bajo un estado de coacción, no deben, por este otro motivo, prosperar, ya que no se ha podido conservar o mantener la ecuanimidad necesaria para proceder con acierto y con justicia.

¿Quién tiene, pues, la principal culpa de los fallos condenatorios de la Delegación?

Podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que si todos los molineros expedientados se hubieran defendido aportando pruebas y alegando razones; que si no hubieran habido molineros que depositaron su confianza y se entregaron ciegamente en manos de quien ninguna preocupación ha tenido por el asunto; que si estos molineros, lejos de confiar en su falso ídolo, se hubieran defendido como los otros, la Administracion de Hacienda, de la misma manera que falló favorablemente los expedientes de aquellos que supieron defenderse, habría fallado también en el mismo sentido los restantes expedientes por la propia razón. Y entonces, resueltos favorablemente por el Administrador todos los expedientes, su confirmación por el Delegado se imponía, ya que la expresada coacción no se habría manifestado.

DIARIO DE TORTOSA, no obstante considerar que aquella fé o fanatismo a que nos referimos perdura, si bien atenuada, en algunos, en unos pocos, no abandonará, como tiene dicho, la causa de los molineros, porque entiende es una causa justa, porque considera que estando al lado de los molineros defiende intereses tortosinos, cuya, es ésta, la principal finalidad suya. Y por esto aconseja a todos los expedientados utilicen todos los recursos que las leyes les conceden, pues confiar, como algunos, en ciertas *omnipotencias*, es exponerse a tener que dar cumplimiento y efectividad a un fallo que tanto les perjudica. Y después no busquen salvación, porque ni siquiera será posible vislumbrar la orilla, asirse a una áncora, tener una esperanza...

La cuestión de los molinos aceiteros

Gracias a la campaña de DIARIO y a la intervención de ilustres personalidades monárquicas, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de conformidad a lo por nosotros solicitado, ha reclamado todos los expedientes de molinos aceiteros para depurar nuestras denuncias. Este es nuestro mejor triunfo. Poco nos importa que «El Pueblo» nos insulte y que con una frescura sin límites Marcelino Domingo nos quiera arrebatar el éxito.

Contestaremos a los insultos y continuaremos acusando a él, a su Ayuntamiento y a su Alcalde de los disgustos sufridos por los molineros.

Y basta por hoy.

SONETO

A los insignes autores sevillanos, gloria de la escena española, S. y J. Alvarez Quintero.

Vida, alegría y sol, brillando unidos...
mujeres muy castizas y taimadas,
y mozos al calor de sus miradas
pegados a sus rejas embebidos;
cantares que palpitan muy sentidos;
noblezas de carácter, envidiadas,
y tertulias de charlas animadas
en los patios brillantes y floridos...
Todo esto, que es el alma de Sevilla
—glosado con la *sal* de los Quintero
que pintando los *tipos* maravilla—
trasladado a la escena es verdadero,
y en el *chiste*, de risa desternilla,
y en lo *grave* conmueve placentero...

JOSÉ BESORA CUELLO.

Viva España

La vida de las naciones principalmente depende de la unión y fuerza de las mismas, y sucede lo mismo en una sociedad que en una casa. Si hay unanimidad de pareceres, si todos trabajan con buen fin y de común acuerdo, raros son los casos que el éxito no corone la obra.

Hay pendiente de resolución el problema de la autonomía catalana, y no sólo debe preocupar a los catalanes obra tan trascendental, sino a todos los que amamos a nuestra querida España, a todos los que queremos ver a nuestra Patria grande, próspera y feliz.

Para el día 26 del presente mes están convocados los Ayuntamientos de Cataluña para ratificar el plebiscito de la autonomía y todos los catalanes y españoles debemos hacer exámen de conciencia antes de dar nuestro parecer, ya que de la actitud de tomar podemos proceder depende la salvación de España.

Creo que la inmensa mayoría de los catalanes deseamos la autonomía, pero no la autonomía que algunos exaltados desean, sino una autonomía municipal con los mismos derechos y atribuciones para todos los municipios españoles, sin quebrantamiento de la unidad española.

Hoy más que nunca necesitamos estar unidos y sólo así llegaremos a ser fuertes.

¡Viva la autonomía municipal española!

JUAN TOMÁS.

Godall 10 Enero 1919.

NOTICIAS

Con gusto publicamos la carta que el Ministro de Abastecimientos ha enviado a nuestro amigo D. Manuel Kindelán, sobre la prórroga del plazo para la exportación de aceite que con tanto interés le tenía recomendado, asunto de capital interés para esta comarca:

«Sr. D. Manuel Kindelán.

Mi querido amigo: Tengo mucho gusto en participarle que, accediendo a sus deseos, he ordenado que se prorrogue el plazo, que terminó en 31 de Diciembre último, para exportar las cantidades de aceite de oliva, autorizadas con arreglo a las prescripciones de las Reales órdenes de 22 de Abril y 9 de Agosto del año próximo pasado.

Es de V. afmo. amigo S. S.
q. e. s. m.,
J. B. ARGENTE.

Felicitamos al diputado por Roquetas por tan brillante triunfo, quedándole reconocidos todos los olivareros de esta región.

Se comunica a los que deseen inscribirse como exploradores, que mañana domingo, a las once, se celebrará en el local del Ateneo de Tortosa una reunión a fin de proceder a la creación del primer grupo de Boy-scouts. Deben de llevar, los que hayan de inscribirse, un permiso escrito de los padres o tutores.

Se ha publicado una Real Orden disponiendo que los Sindicatos provinciales harineros no podrán adquirir trigo a precio superior a 48 pesetas los 100 kilos, sobre vagón en estación de origen o en fábrica, de no efectuarse el transporte por ferrocarril.

Esta noche y mañana se seguirá proyectando en el Salón Escudé la grandiosa película «El Conde de Monte-Cristo». Los episodios hasta ahora representados constituyen un soberbio alarde de arte cinematográfico, pues no se puede concebir nada mejor ni más perfecto en la edición de films. Su argumento es desde las primeras escenas interesantísimo y este interés crece a medida que en el blanco lienzo se va desarrollando su intrincado argumento.

Esta hermosísima cinta, que tantísimo está llamando la atención del público, es segurísimo que obligará a que hoy y mañana en el Salón Escudé se cuenten por llenos las sesiones.

Hemos recibido el número 1 del boletín mensual «Olivicultura y Elaboración Moderna del Aceite de Oliva», órgano de divulgación de las Estaciones Olivareras de Tortosa, Lucena y Hellín, cuya publicación se facilita gratis a los olivicultores que lo soliciten al Centro de esta ciudad, Cervantes, 2.

Agradecemos a su Director, nuestro distinguido amigo D. Isidoro Aguiló Cortés, la deferencia que ha tenido con nosotros.

El Sindicato Agrícola de San Antonio, de Perelló, se propone celebrar este año las fiestas de su Santo Patrón, que a la vez lo es del pueblo, con grandes y extraordinarios festejos religiosos y populares, entre ellos la solemne Bendición de la bandera del Sindicato, repartiendo limosnas a los pobres, ampliando la acción benéfica del Sindicato con una sección Socorros Mútuos en casos de enfermedad y fallecimiento de los socios, y otra con la enseñanza. En la fiesta del Santo está encargado del sermón el M. Iltre. Canónigo D. Antonio Martínez, Vicario general del Obispado.

El Ayuntamiento también se afana en dotar a la población de todas aquellas mejoras compatibles con sus recursos, y en Ampolla tiene preparado el bordillo necesario para la construcción de las aceras.

Plácemes merecen el digno señor Cura Párroco, que con sus iniciativas ha regenerado aquel pueblo, y el Ayuntamiento, que tan patrióticamente le secunda.

El Requeté Jaimista de esta ciudad mañana celebrará, como remate de «El Nadal del Pobre», una velada, en la que tomarán parte varios oradores, entre ellos D. Dalmacio Iglesias, senador por esta provincia.

El ingeniero de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia D. Tomás Lahuerta, ha sido trasladado a Murcia.

Mañana, de doce a una, habrá concierto en el café del Pasaje por el sexteto del Sr. Fusté.

Esta noche, en el concurrido Colonial Concert, de Ferrerías, tendrá lugar el debut de la aplaudida canzonetista «La Cartagenera» y el celebrado «The Gonzálezs», y se pondrán en escena los juguetes cómicos «Juan Quinto» y «El Tenorio en solfa».

Ayer se inauguró la red telefónica de Cambrils con la central de Reus, mejora importantísima que en gran manera se dejaba sentir y que contribuirá a estrechar más, si cabe, las relaciones de toda índole entre ambas poblaciones.

DE SOCIEDAD

Desde hace unos días se encuentra enferma la distinguida señora doña María de la Cinta Cachot, esposa de nuestro apreciado amigo D. Francisco de P. Tallada, procurador de los Tribunales.

Deseamos a la paciente un pronto y completo restablecimiento.

— Procedente de Barcelona, en donde actualmente reside, se halla en esta ciudad nuestro querido amigo y paisano D. José Marqués Escardó.

— Se encuentra enfermo de alguna gravedad, habiéndole sido administrados los Santos Sacramentos, nuestro distinguido amigo el general de brigada de la sección de la reserva D. Damián Piñol.

Deseámosle pronto y completo restablecimiento.

Observatorio del Ebro

Día 11 de Enero de 1919 a 9 h.

Temperatura máxima de ayer, 13'8; tuvo lugar a las 11 h.

Mínima de esta madrugada, 1'6.

El barómetro a las 14 de ayer marcaba 764'0 mm. y a las 7 de hoy 766'9 mm.

El viento reinante fué ayer del NW. y durante la noche ha sido vario.

NOTA. Ayer, cielo casi cubierto por la mañana y despejado por la tarde. Buen tiempo.

Sección Religiosa

Santos de mañana

Santos Benito, abad y confesor; Victoriano, obispo y confesor; Arcadio, Zótico, Rogato, Modesto, Cástulo y otros 40 soldados, mártires; Juan y Probo, obispos y confesores; Nazario, monje y confesor; Alfredo, abad, y Santa Taciana, mártir.

La misa y oficio divino son de la Dominica, rito semidoble y color blanco.

Misas: Catedral, 8, 9, 11 y 12. San Blas, 7, 9, 10 (parroquial), 10 y 1|2 y 11 y 1|2. San Antonio, 7 y 1|2 y 8 y 1|2. Purísima, 7 y 8. San Juan, 6 y 1|2 y 8. Santa Clara, 7. Seminario, 6 y 8. Sagrario, 5, 7 y 8 (parroquial). San Pedro, 6 y 1|2. San José, 7. Sangre, 7 y 10. Templo Expiatorio, 5 y 3|4, 6 y 1|2, 7 y 1|4, 8, 8 y 3|4, 9 y 1|2 y 10 y 1|2. Siervas de Jesús, 7 y 8. Ferrerías, 7 y 9. Santiago, 7 y 9 (parroquial). Dolores, 7.

Cultos: Catedral, 9 y 1|2 conventual.

Templo Expiatorio: Exposición, de 6 y 1|2 a 8 y 1|2 de la mañana y de 4 y 1|2 a 6 y 1|2 de la tarde. A las 6 rosario.

Capilla de la Cinta: 5 rosario.

San Antonio: La Archicofradía Teresiana celebra su dominica mensual con misa a las 7 y 1|2; ejercicios por la tarde a las 4.

Santos del lunes

Santos Gumersindo y Servodeo, mártires, en Córdoba; Leoncio y Agricio, obispos; Vivencio, confesor; Godofredo, mártir y confesor, y Santas Glafira, virgen, y Verónica, virgen agustina.

La misa y oficio divino son de la octava de Reyes, rito doble y color blanco.

Cultos: Catedral, Templo Expiatorio y Capilla de la Cinta, como ayer.

Correo de Madrid

Choque de trenes

Madrid.—En la estación del Mediodía ocurrió esta mañana un desgraciado accidente en el que resultaron lesionadas muchas personas por haber chocado dos trenes, uno de ellos el correo de Guadalajara. En este tren venían numerosos viajeros, entre ellos, ocupando un departamento de tercera clase, un pelotón de soldados de ingenieros al mando de un teniente, que se dirigían al Aerodromo de Cuatro Vientos para realizar distintos trabajos en los talleres de aviación y aeronáutica.

Al llegar el correo a la estación, el guarda-agujas dió entrada por la vía primera sin fijarse en que a unos cuantos metros, frente a los muelles, estaba parado un tren de mercancías.

A pesar de la poca velocidad que el tren llevaba, chocó con el de mercancías, produciéndose gran estrépito y el consiguiente pánico.

La máquina del tren de Guadalajara quedó empotrada en el furgón de cola del de mercancías.

Inmediatamente acudieron al lugar del siniestro todos los empleados y mozos, con el jefe, para prestar auxilio a las víctimas.

De uno de los primeros coches de tercera fueron descendiendo los soldados de ingenieros que habían resultado heridos, a los que se prestó asistencia en el gabinete sanitario de la estación por el médico de la Compañía D. Francisco de los Ríos.

El teniente de ingenieros D. Fernando Peña Senra, sufría una contusión en la región malar y otras lesiones en el cuerpo que fueron calificadas de pronóstico reservado.

Resultaron también heridos con diversas lesiones y contusiones, por fortuna no graves, los soldados Cayetano Rodríguez, Esteban Francisco Expósito, Victoriano Alcántara, Ambrosio Melchor, Alfonso Moreno, Pedro Pérez, Juan Ortego, Antonio Rivera, Antonio E. Miranda, José Rodríguez, Jesús Soto Martínez, Simón Camacho León y José Pérez García.

Algunos otros viajeros sufrieron también contusiones.

El crimen de Vallecas

Madrid.—Han continuado las diligencias que practica el Juzgado para esclarecer el misterio que envuelve el crimen de Vallecas.

Ha sido llamado a declarar un sujeto llamado Isaías Garcés, empleado de la Asociación de Ganaderos y compañero que fué de la víctima, el cual ha reconocido los restos y dice que no son los que creía Paula Esteban.

También se han presentado expontáneamente a declarar Lorenzo Ginés, licitador y tratante de ganados que, como el anterior declarante, hizo las mismas manifestaciones de que no son los restos del que se suponía.

El Juez ha ordenado a la policía le entreguen una lista detallada de todas las personas desaparecidas en Madrid y provincias, cuya desaparición ha sido denunciada a la policía.

¿Intervendrá la Entente?

Amsterdam.—La situación de Berlín desde el mediodía del miércoles continúa gravísima.

Durante los combates del martes por la noche hubo centenares de víctimas, sobre todo espartaquistas.

Hoy no han circulado los trenes y tranvías que conducen a los arrabales.

Las oficinas del Gobierno están completamente desorganizadas.

Ranthau ha amenazado con dimitir si continúa el presente caos.

Circula el rumor de que la Entente, a requerimientos de Ebert, se dispone a ocupar Berlín.

ULTIMA HORA

Servicio telefónico y telegráfico especial de DIARIO DE TORTOSA

MADRID

LOTERÍA NACIONAL

En el sorteo verificado hoy han resultado premiados los siguientes números:

1.º 28.066.
2.º 29.811.
3.º 20.599.
4.º 28.388.
5.º 15.814.

Marcha de Ratibor

Hoy ha salido en dirección a Francia el Embajador alemán en España príncipe Ratibor.

Imp. Blarnés, a cargo de Monllaó.

DISPONIBLE

GUIA DE TORTOSA,
por orden alfabético
Profesiones :: Industria :: Comercio

Abogados
José R. Franquet Homedes
Pasaje Franquet

Francisco Roig Navarro
Calle del Seminario

José Vaquer Sacanella
San Blas, 22

Agencias
Ramón Vera, Negocios
Plaza de Alfonso XII

Automóviles
Ciclos Benet, Stok Michelín
Garaje y exposición.—Cervantes, 7
Teléfono, 143

Ciclos Calvo, Ciudad, 1

Casas de Comidas
Buenaventura Favaró, Calle de Reus, 49

Cerrajerías
Jose Vericat, Merced, 13

Comestibles
Daniel Homedes, Ciudad, 29

Constructores de Máquinas
Juan Escudé, Ferrerías. Motores de gas
Vda. de Salvatella, Fte. al Parque
Bombas de aceite

CORSETERIAS
Rosa Climent, Pescadores, 4, pral.
(encima la Farmacia de Climent)
Juan Massagué, La Parisién
Calle de la Ciudad, 5

Dibujantes
Rogelio Ferré, Para bordar. Merced, 2, 4.°

ENCUADERNADORES
Baldomero Beltrán, Rosa, 5

Fotógrafos
Ramón Borrell, San Ildefonso, 3
Informaciones gráficas.
Francisco Escudé, C. Cervantes

FARMACIAS
A. Climent, Den Carbó.

Hojalaterías
Eduardo Lluch, P. de la Catedra

IMPRENTAS
Francisco Biarnés, P. O'Callaghán, 5.

Librerías y Papelerías
Viladric Hermanos, C. de la Rosa

MARMOLISTAS
Mariano Martí, San Antonio, 12.
Exposición de lápidas

Médicos
Dr. Fermín Alegret
Calle de la Carretera de Roquetas

MOSAICOS
Hijos de María Ahis
Antigua casa Marcastí, San Blas, 15
Sucursal: Arrabal de la Cruz

Notarios
Antonio de Monasterio
Calle de Berenguer (Temple)

Peluqueros
Eusebio Centelles, Angel, 7
Peluquería de Colón, C. Angel

Peritos Agrimensores
Antonio María Sanchiz
Calle Gil de Federichs, 19.

Procuradores
Joaquin Angela, Calle del Angel
T. José Gisbert Martínez
Cruera, 7, 2.°
Angel Nivera Sanz, Den Carbó.
Juan Jardí Vidiella, Cambios, 3, 1°
Jose Vicente Castelló
Calle de la Estación

Profesores
Juan Besé, Música
Plaza de la Constitución, 19

Representantes
Arturo Tomás Barberá
Cruera, 3, estanco

Sastres
Gran Pañería y Sastrería Ibérica
de Mortimer Bellaubí
Moncada, 7, y Buenaire, 16 y 18. T. 164

SEGUROS
Banco Vitalicio de España, seguros sobre la vida.—La Catalana, seguros contra incendios.
Representante: Casimiro Castellá
Plaza de Alfonso XII, 4

Zapaterías
José Artimaña
Plaza de Armas, 13, frente al Mercado
Homedes, Angel, 23